



TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: CONTRATO DE GESTION DEL PROGRAMA VALLANOCHÉ-VALLATARDE Y DIFUSION FORMATIVA

EXPEDIENTE: SE-PC 34/2017

Con fecha 26 de Julio de 2017, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, ha dictado un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 34/2017 relativo a la contratación del Servicio de gestión del programa VALLANOCHÉ-VALLATARDE y difusión formativa y atendiendo que:

1.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documento contable de retención de crédito.
- Memoria del art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), sobre la necesidad e idoneidad del contrato.

2.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 138.2 del TRLCSF, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSF, y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superan los 200.000 euros IVA excluido y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

4.- Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, a los que se alude en la Disposición adicional 2ª. 8 del TRLCSF.

En su virtud, se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente administrativo SE-PC 34/2017 relativo a la contratación de la gestión del PROGRAMA VALLANOCHÉ-VALLATARDE y DIFUSION FORMATIVA y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. - Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que figuran, en las páginas 15 a 28 y 32 a 92 respectivamente del expediente.

CUARTO. - Para hacer frente a los gastos del contrato, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a consignar las siguientes cantidades en la aplicación presupuestaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 26/07/2017 08:06

Fecha Copia : Wed Jul 26 08:08:01 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): f063ab1ce66ac03d7d4cda9cb52348d39f45c0ba
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



03.2314.22799 o la que en su día corresponda de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno de los ejercicios 2018 y 2019.

Aplicación Presupuestaria	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
03.2314.227.99	191.800,00	191.800,00	382.360,00

Someter la eficacia de esta resolución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019.

QUINTO. - En su caso, autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 26 de Julio de 2017

**EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.- LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES.-
M^a Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^a EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 26/07/2017 08:06

Fecha Copia : Wed Jul 26 08:08:01 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): f063ab1ce66ac03d7d4cda9cb52348d39f45c0ba
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
